

6.633

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase al “Fuerte del Bañado” (también conocido como Los Hornillos) y a la Iglesia Vieja de Machigasta, ambos lugares ubicados en el departamento Arauco, Monumentos Arqueológicos Históricos.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura a realizar convenios con el Municipio del departamento Arauco a los fines del cumplimiento de la Ley Nº 6.589.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **BIENVENIDO TRISTAN MARTINEZ.-**

L E Y Nº 6.633.-

FIRMADO :

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO